



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.
"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 672 -2017-MPH/A.

Ayacucho, 31 OCT. 2017

VISTO:

El Informe N° 441-2017-MPH/24.27, de fecha 30 de octubre de 2017, proveniente de la Unidad de Recursos Humanos sobre el Plan de Desarrollo de Personas Quinquenal (2018 -2022) y el Plan de Desarrollo Anual (2018) de la Municipalidad Provincial de Huamanga, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305, de fecha 10 de marzo 2015;

Que, en el literal a) del Artículo 10° del Decreto Legislativo 1023, prescribe que la Autoridad Nacional del Servicio Civil SERVIR, tiene entre sus funciones las de formular y planificar políticas nacionales en materia de Recursos Humanos, desarrollo, capacitación y relaciones humanas en el servicio civil, acciones que son necesarias implementar en la Municipalidad Provincial de Huamanga;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1025, que aprueba "Nomás de Capacitación y Rendimiento para el Sector Público" y su Reglamento aprobado por el D.S. N° 009-2010, se establece las normas y procedimientos aplicables a la ejecución de acciones de capacitación y evaluación del desempeño de las personas al servicio de las Entidades Públicas que se encuentren comprendidas dentro del Sistema Administrativo de la Gestión de Recursos Humanos a que se hace referencia la Tercera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1023", lo que permitirá la implementación de estrategias de desarrollo de las capacidades más adecuadas las necesidades de las Entidades Públicas y de esa forma, contribuir a mejorar la administración pública;

Que, en el contexto normativo, se hace necesario aprobar "El Plan de Desarrollo de Personas Quinquenal (PDP 2018-2022) y el Plan de Desarrollo de Personas Anualizado (PDP 2018) de la Municipalidad Provincial de Huamanga', elaborado por el Comité designado para dicho efecto;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del Artículo. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR "El Plan de Desarrollo de Personas Quinquenal – PDP 2018-2022 de la Municipalidad Provincial de Huamanga', el mismo que en fojas veintidós (22) forma parte integrante de la presente resolución, la misma que entrará en vigencia a partir del 02 de enero del 2018





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.
"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR 'El Plan de Desarrollo de Personas Anualizado - PDP 2018 de la Municipalidad Provincial de Huamanga', el mismo que en fojas dieciséis (16) forma parte integrante de la presente resolución, la misma que se ejecutará durante el año 2018.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER, que la Unidad de Recursos Humanos adopte las acciones necesarias para el adecuado cumplimiento de la presente Resolución,

ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR el presente acto resolutivo a la Gerencia Municipal, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Secretaría General, Oficina de Administración y Finanzas, Unidad de Recursos Humanos y a la Autoridad Nacional del Servicio Civil-SERVIR con los anexos que forman parte integrante de la presente con las formalidades establecidas por ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

